



República de Chile
1. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3472/2009.-

ZAPALLAR, 21 de Septiembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 861/2009, de fecha 16 de septiembre del 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MANUEL ZAMORA DELGADO Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud		07	16.09.2009	22.09.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

CSALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / MVN / GAMD / JBN / rrd.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde